



Resolución Directoral

N° 266-2012 DE/ENAMM

Callao, 25 SEP 2012

Visto el Acta Académico N° 128-2012 de fecha 19 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

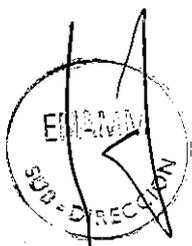
Que, la Ley N° 23733, Ley Universitaria, de fecha 09 de diciembre de 1983, establece en su artículo 99° que las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas, así como Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", mantienen el régimen académico de gobierno y de economía establecidos por las leyes que los rigen y otorgan en nombre de la Nación los títulos respectivos;

Que, con Resolución Ministerial N° 095-2009DE/SG, de fecha 09 de febrero de 2009, el Ministerio de Defensa, aprueba la visión del Sistema Educativo, los objetivos Estratégicos y las Políticas en materia educativa para el periodo 2009-2015;

Que, es conveniente normar y aprobar la creación del Centro de Idiomas, el cual dependerá de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", teniendo como misión brindar servicios de enseñanza de idioma extranjero al público en general, a fin de lograr un adecuado desarrollo profesional y cultural.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrativos, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se hace mención en Acta del Consejo Académico N° 128-2012 de fecha 19 de setiembre de 2012;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° inciso d) de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo No. 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la finalidad de brindar servicios de enseñanza de idioma extranjero al público en general, logrando un adecuado desarrollo profesional y cultural.

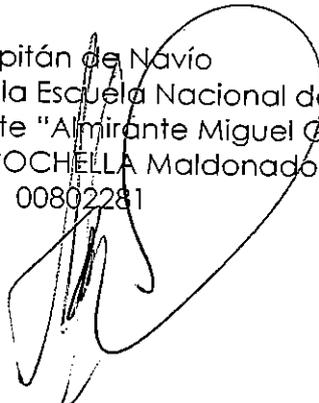
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la creación del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con eficacia al 29 de agosto de 2012, como órgano dependiente de la Alta Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER y encargar la coordinación del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Licenciada Silvia Cristina Gonzáles Susanibar, quien deberá formular el Reglamento de funcionamiento del mismo.

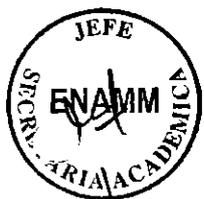
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281



Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROYECTO DE CREACIÓN

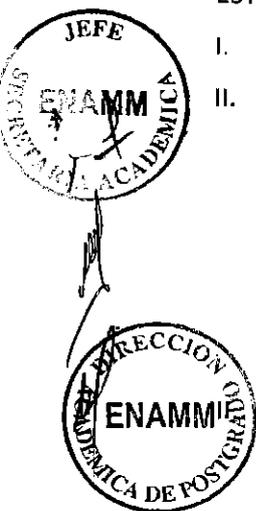
"CENTRO DE IDIOMAS ENAMM"



Proyecto - Creación del Centro de Idiomas ENAMM – 2012

INDICE

PRESENTACION	3
ESTRUCTURA Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO	
I. BASE LEGAL	5
II. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO	
II.1. Características del Centro de Idiomas	5
II.2. Análisis del contexto	5
II.3. Actividades Académicas	6
II.4. Personal Docente	7
II.5. Usuarios	7
RECURSOS DISPONIBLES	
III.1. Recursos humanos.	8
III.2. Infraestructura.	8
III.3. Mobiliario y equipamiento.	8
IV. MISIÓN Y VISIÓN	
IV.1. Misión	8
IV.2. Visión	9
V. OBJETIVOS	
V.1. Objetivos generales	9
V.2. Objetivo específico	9
VI. SERVICIOS INICIALES E INTRODUCCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS	9
VII. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	10



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE “ALMIRANTE MIGUEL GRAU”

PRESENTACION



La Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, es una entidad de educación superior que desde sus inicios forma profesionales y especialistas para el ámbito marítimo, portuario y pesquero para el mundo, cuenta con un amplio reconocimiento nacional e internacional lo cual la ha situado en el escenario de la competitividad, imponiéndole nuevos retos para satisfacer la demanda de calificaciones educativas y formativas de la sociedad, como es el caso de la necesidad de comunicarse con otras personas en lenguas distintas de la propia.



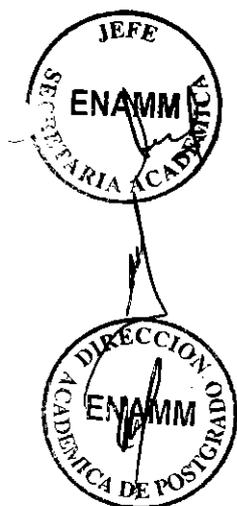
La Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, como entidad de educación superior, no está ajena a las actividades del quehacer universitario dentro de las cuales se encuentra la difusión del conocimiento a través de la docencia, la investigación y la extensión, que se complementan y fortalecen mutuamente.

Es importante considerar que la apertura de las fronteras de nuestros países ha traído consigo cambios sustanciales en las formas de hacer negocios entre países hermanos, unificando grandes capitales e inversiones, estableciéndose tratados de libre comercio que han hecho viable la actividad comercial con diferentes países del mundo, etc., escenario que ha traído consigo una mayor demanda de oficiales de marina mercante, profesionales y especialistas de la administración marítima, portuaria y pesquera, etc., observándose que una de las grandes barreras para acceder a estas nuevas oportunidades de crecimiento es el no dominio de otros idiomas distintos a la lengua materna.

El desarrollo de la competencia lingüística en otros idiomas, también ayuda a desarrollar actitudes más respetuosas hacia personas de diferentes países al ponernos en contacto con otras culturas;

asimismo, nos obliga a trabajar con las tecnologías de la información y comunicación, aprendiendo a usarlas de manera eficaz y provechosa.

Consiguientemente, la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” a través de la creación del Centro de Idiomas ENAMM, busca satisfacer una demanda de la sociedad, posibilitando una mejor comunicación entre los seres que la conforman, así como el crecimiento y desarrollo de los mismos, de las organizaciones y del país.



ESTRUCTURA Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

II. BASE LEGAL

El presente proyecto de Creación del Centro de Idiomas se ampara la autonomía académica y administrativa con la que cuenta la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, sustentada en las disposiciones siguientes:

- a) Decreto Ley N ° 18711 del 29 de Diciembre de 1970, que crea la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”
- b) Ley Universitaria No. 23733 del 09.12.1983, y sus respectivas modificatorias.
- c) Ley No. 26882 de fecha 20 de Noviembre del 1997, que dispone la incorporación de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” al Sector Defensa.
- d) Decreto Supremo No. 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999. que aprueba la Organización y Funciones de la ENAMM

JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

II.1. Características del Centro de Idiomas

“El Centro de Idiomas ENAMM” inicia su funcionamiento en las instalaciones que se constituyen como propiedad asignada a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”.

Su local institucional cuenta con entradas principales por la Av. Progreso N°. 632 y por la Av. Gamarra en Chucuito – Callao, con servicio de vigilancia permanente, es de fácil acceso desde diferentes puntos de la ciudad de Lima y Callao ya que se cuenta con diversas líneas de transporte público.

II.2. Análisis del contexto

El paso acelerado de la globalización ha transformado las economías mundiales, dando la oportunidad a que puedan utilizar este trampolín como un salto al



desarrollo, lo cual implica un mayor compromiso por parte de todos los actores políticos, económicos y sociales fijándonos objetivos a largo, mediano y corto plazo. La globalización implica también la liberación de barreras arancelarias para el ingreso de bienes y servicios, desarrollo creciente del comercio exterior, modernización del transporte marítimo y de los servicios portuarios, etc., lo que trae consigo el incremento de la demanda de personal profesional especializado debidamente formado y capacitado en el sector marítimo.

Además, cabe mencionar que el 90% del intercambio comercial de bienes entre los países se transportan por vía marítima, haciéndose más evidente la necesidad de profesionales capacitados en los campos marítimos, portuarios y pesqueros con dominio de diversos idiomas.

Estudios realizados señalan que el idioma Inglés seguirá manteniéndose como lengua franca para los negocios internacionales en los próximos años aunque este no sea un catalizador suficiente para los negocios, también refieren que la ventaja competitiva está en las capacidades lingüísticas adicionales al idioma inglés, vale decir, la poseerán quienes puedan acreditar más lenguas.

Otros estudios han revelado que las empresas transnacionales que tienen un enfoque estratégico hacia la comunicación multilingüe fueron capaces de incrementar sus ventas de exportación en más de un 40 % respecto a sus competidores que carecían de estrategias lingüísticas formales, consiguientemente el futuro está en el multilingüismo.



II.3. Actividades Académicas

El Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como organización de carácter educativa, asume el compromiso de proporcionar a nuestros alumnos y/o participantes, así como a todos los miembros interesados de nuestra sociedad, los mecanismos pertinentes que efectivicen una integración real en el entorno internacional, dentro del marco de la utilización de las lenguas como medio para expresar ideas y sentimientos, así como participar activamente en las instituciones internacionales y entender sus actuaciones en todos los ámbitos.

Las situaciones de carácter académico que se planten a continuación, favorecen la viabilidad del presente proyecto:

- a) Las actividades académicas a nivel de pre grado que desarrolla la ENAMM, se encuentran reguladas (indirectamente) por organismos internacionales como la Organización Marítima Internacional y el Convenio STCW exigiendo que nuestros egresados cuenten con la competencia de dominio del idioma inglés.
- b) Los participantes de los programas de Maestrías y Doctorado en la ENAMM se encuentran regulados por la Ley Universitaria No 23733, ley que establece el dominio un idioma extranjero para la obtención del grado académico de maestro y dos idiomas extranjeros para la obtención del grado académico de doctor.
- c) La experiencia en la formación de profesionales y capacitación de gente del ámbito marítimo, portuario y pesquero.
- d) Las actividades del Centro de Idiomas ENAMM se llevarán a cabo en Chucuito que se ubica a la entrada del distrito de la Punta, Provincia del Callao, no existiendo organizaciones similares en las zonas aledañas que ofrezcan a la comunidad el servicio de enseñanza de idiomas.



II.4. Personal Docente

El Centro de Idiomas ENAMM, cuenta con un selecto plantel docente, con Títulos Profesionales, Capacitación en Docencia Universitaria y particularmente en la enseñanza de idiomas extranjeros

La permanente preocupación por el desarrollo de la competencia del dominio del idioma inglés se constituyó como circunstancia que propició mayores exigencias para la selección de nuevos profesores, convocados para la enseñanza en nuestros programas a nivel de pre grado, con mejores calificaciones, que aunados a nuevos y competentes integrantes, consolidarán el equipo docente que asegurará la calidad de la enseñanza y la obtención de la competencia.

II.5. Usuarios

II.5.1. Externos:

El mercado objetivo al que el Centro de Idiomas ENAMM dirigirá su oferta, está conformado por jóvenes y adultos, fundamentalmente de la zona en la que se

ubica, sin dejar de considerar a los distritos vecinos como son los de San Miguel, Pueblo Libre y Magdalena del Mar de la provincia de Lima.

II.5.2. Internos:

El público objetivo lo constituyen los alumnos y egresados de los programas de pre y post grado de la ENAMM.

III. RECURSOS DISPONIBLES

III.1. Recursos humanos.

El Centro de Idiomas ENAMM, al inicio de sus actividades contará con el apoyo del personal administrativo de la institución. Al incrementarse el número de participantes y actividades, asignará el personal idóneo en número y calidad suficiente para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

III.2. Infraestructura.

El Centro de Idiomas ENAMM cuenta con disponibilidad de aulas, biblioteca y laboratorios, cafeterías y espacios libres que permitirán a los participantes una adecuada preparación y estancia.

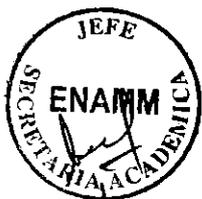
III.3. Mobiliario y equipamiento.

El Centro de Idiomas ENAMM cuenta con disponibilidad de mobiliario y equipos proyectores multimedia de reciente tecnología, ventilación, que contribuyen con el mejor desarrollo de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje dirigidas a los participantes. De igual manera, cuenta con conexión a Internet inalámbrica (WIFI) a través de la red de ENAMM, con el correspondiente cableado y tomas de línea y de corriente en las aulas y laboratorios especializados.

V. MISIÓN Y VISIÓN

IV.1. Misión

Somos un Centro de Idiomas con dependencia directa de la decana y prestigiosa Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, nuestra misión es



brindar servicios de enseñanza de idiomas extranjeros a los miembros de la comunidad en general, posibilitando su desarrollo profesional y cultural.

Contamos con el mejor equipo humano que, desarrollando procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad debidamente estructurados, con tecnología de punta y una adecuada infraestructura, calificamos a nuestros alumnos para responder adecuada y oportunamente a las exigencias del competitivo mercado nacional e internacional.



IV.2. Visión

El Centro de Idiomas ENAMM proyecta posicionarse en el mercado educativo, facilitando las herramientas necesarias para el dominio de competencias comunicativas desde las lenguas extranjeras, aspirando contar para el año 2018 con el reconocimiento de su comunidad.



OBJETIVOS

V.1. Objetivos generales

- Promocionar la diversidad lingüística y posibilitar el desarrollo personal, educativo, y profesional de los integrantes de la sociedad.
- Promover el desarrollo de la comprensión mutua y la cohesión social a través de la comunicación.
- Posibilitar negocios u transacciones comerciales entre organizaciones de países diferentes.
- Impulsar la enseñanza aprendizaje de lenguas extranjeras a través de procesos de calidad.

V.2. Objetivo específico

Proporcionar a los participantes del Centro de Idiomas ENAMM, la oportunidad de adquirir competencias comunicativas en lenguas extranjeras, a lo largo de toda su vida y en función de sus necesidades.

evaluación por el Consejo Académico, aprobación y emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

- Los reglamentos operativos del Centro son parte integrante del Reglamento General de funcionamiento.
- Consolidar la producción y actividades del Centro.

